



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00849377-UNC-ME#FCQ- Lic Art 50.3 Bioq. Negretti Borgia

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Dana María NEGRETTI BORGA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, con motivo de la asistencia al congreso: 31° Jornadas de Jóvenes Investigadores (JJI), en la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y encomendar a la Bioq. Dana María NEGRETTI BORGA (Legajo 56.458), en representación de esta Facultad, la asistencia al congreso: 31° Jornadas de Jóvenes Investigadores (JJI), en la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 06-11-2024 y hasta el 08-11-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

